



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.130

Fecha:26/10/2023

Página:1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700141 05001 2019 00583	Ordinario	PAULA ANDREA - PACHON SALAZAR	COLOMBIANA DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO S A S	Auto niega medidas cautelares	25/10/2023	
1700141 05001 2019 00600	Ordinario	MARIA LUZ DELIA - FLOREZ BEDOYA	UNION TEMPORAL SERVICOL 2016	Auto niega medidas cautelares	25/10/2023	
1700141 05001 2019 00601	Ordinario	JOSE GUILLERMO - LOAIZA PEREZ	COLOMBIANA DE SERVICIOS - MANTENIMIENTO S A S	Auto niega medidas cautelares	25/10/2023	
1700141 05001 2019 00602	Ordinario	ADIELA - SANCHEZ PINEDA	UNION TEMPORAL SERVICOL 2016	Auto niega medidas cautelares	25/10/2023	
1700141 05001 2020 00767	Ejecutivo	MARIA LUCILA - RESTREPO HINCAPIE	COLOMBIANA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.S	Auto niega medidas cautelares	25/10/2023	
1700141 05001 2022 00636	Ordinario	JOSE EDISION - RESTREPO	COLPENSIONES	Auto dispone obedecer superior sentencia confirmada en segunda instancia por el Juzgado 4 Laboral de Circuito de Manizales. Aprueba liquidación de costas y dispone archivo.	25/10/2023	
1700141 05001 2022 01006	Ordinario	PEDRO NEL - VERANO SIERRA	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S A ESP	Auto dispone obedecer superior sentencia confirmada en segunda instancia por el Juzgado 4 Laboral de Circuito de Manizales. Aprueba liquidación de costas y dispone archivo.	25/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA26/10/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA ARISTIZABAL NARVAEZ
SECRETARIO